

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 08 DE MAYO DE 2014.

CONSIDERANDO:

Que aprueba el Contrato de Comodato celebrado con el Sr. Enrique Fernández de una vivienda en esta ciudad de Salliqueló, destinada para Sede Administrativa de la patrulla Rural de Salliqueló,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).-Ratificase el Decreto nº 165/14 de fecha 8 de Abril de 2014, que aprueba Ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, el Convenio de Comodato celebrado con el Sr. Enrique Fernández MI 8.569.840.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.543/12.-


LAURA SUAREZ
SECRETARIA


RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE